

COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA

PRESIDENTE: Don Cipriano González Hernández

Sesión celebrada el día 16 de abril de 1996, en Fuensaldaña

ORDEN DEL DÍA:

1. Comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Industria, Comercio y Turismo, a solicitud del Grupo Parlamentario Socialista, para informar a la Comisión sobre:
 - Actuaciones desarrolladas por la Junta de Castilla y León tendentes a la declaración de nulidad y reintegro de las cantidades percibidas correspondientes a las subvenciones otorgadas a las empresas Minas de Ventana y Recursos Naturales S.A. mediante delito de prevaricación tal y como recoge la sentencia de la Sala Segunda del Tribunal Supremo de fecha 12 de julio de 1.995.
2. Proposición No de Ley, P.N.L. 153-I, presentada por el Procurador D. Jaime González González, relativa a cumplimiento del compromiso de construcción de aparcamiento subterráneo en el Edificio Administrativo de Usos Múltiples de León y cesión del 75% al Ayuntamiento de León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N°. 44, de 27 de marzo de 1996.

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las once horas diez minutos.	2306	El Procurador Sr. González González (Grupo Socialista) prosigue su intervención.	2316
El Presidente, Sr. González Hernández, abre la sesión y comunica las sustituciones que se han producido.	2306	Intervención del Procurador Sr. Aguilar Cañedo (Grupo Popular) por una cuestión de orden.	2316
Primer punto del Orden del Día.		Intervención del Sr. Villanueva Rodríguez, Consejero de Industria, Comercio y Turismo.	2317
El Secretario, Sr. Cot Viejo, da lectura al primer punto del Orden del Día.	2307	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. González González (Grupo Socialista).	2317
Intervención, en nombre de la Junta, del Sr. Villanueva Rodríguez, Consejero de Industria, Comercio y Turismo, para informar a la Comisión.	2307	Intervención del Presidente Sr. González Hernández.	2317
El Presidente, Sr. González Hernández, abre un turno de intervenciones de los Portavoces de los Grupos Parlamentarios.	2308	El Procurador Sr. González González (Grupo Socialista) prosigue su intervención.	2317
En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Granado Martínez (Grupo Socialista).	2308	En turno de dúplica, interviene el Sr. Villanueva Rodríguez, Consejero de Industria, Comercio y Turismo.	2317
En turno de Portavoces, interviene la Procuradora Sra. Farto Martínez (Grupo Mixto).	2309	Segundo punto del Orden del Día. P.N.L. 153-I	
En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Herreros Herreros (Grupo de Izquierda Unida).	2309	El Secretario, Sr. Cot Viejo, da lectura al segundo punto del Orden del Día.	2318
En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Aguilar Cañedo (Grupo Popular).	2309	Intervención del Procurador Sr. González González (Grupo Socialista) para la presentación de la Proposición No de Ley.	2318
Intervención del Sr. Villanueva Rodríguez, Consejero de Industria, Comercio y Turismo, para responder a las cuestiones planteadas.	2311	En turno en contra, interviene el Procurador Sr. Aguilar Cañedo (Grupo Popular).	2319
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Granado Martínez (Grupo Socialista).	2312	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. González González (Grupo Socialista).	2320
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Herros Herreros (Grupo de Izquierda Unida).	2313	En turno de dúplica, interviene el Procurador Sr. Aguilar Cañedo (Grupo Popular).	2321
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Aguilar Cañedo (Grupo Popular).	2314	En turno de fijación de posiciones, interviene la Procuradora Sra. Farto Martínez (Grupo Mixto).	2322
En turno de dúplica, interviene el Sr. Villanueva Rodríguez, Consejero de Industria, Comercio y Turismo.	2314	En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Herreros Herreros (Grupo de Izquierda Unida).	2322
El Presidente, Sr. González Hernández, abre un turno de preguntas o aclaraciones de los Procuradores miembros de la Comisión.	2315	Intervención del Procurador Sr. González González (Grupo Socialista).	2323
En turno de preguntas o aclaraciones interviene el Procurador Sr. González González (Grupo Socialista).	2315	El Presidente, Sr. González Hernández, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es rechazada.	2324
Intervención del Procurador Sr. Aguilar Cañedo (Grupo Popular).	2315	El Presidente, Sr. González Hernández, levanta la sesión.	2324
Intervención del Presidente, Sr. González Hernández.	2315	Se levantó la sesión siendo las doce horas cuarenta y cinco minutos.	2324

(Comenzó la sesión a las once horas diez minutos.)

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Buenos días, señoras y señores Procuradores. Saludamos también al señor Consejero de Economía y Hacienda... perdón, de Industria y a sus altos cargos.

¿Algún Grupo tiene que comunicar a esta Presidencia alguna sustitución? Sí, señor... Vicente Herrera.

EL SEÑOR HERRERA CAMPO: Sí. Gracias. Buenos días, señor Presidente. En sustitución del Procurador don Francisco Vázquez, va a intervenir en la Comisión el Procurador don José Martín Sancho.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias, señor Vicente Herrera. Por el señor Secretario se dará lectura al primer punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR COT VIEJO): **"Comparecencia del Excelentísimo señor Consejero de Industria, Comercio y Turismo, a solicitud del Grupo Parlamentario Socialista, para informar a la Comisión sobre actualizaciones desarrolladas por la Junta de Castilla y León tendentes a la declaración de nulidad y reintegro de las cantidades percibidas correspondientes a las subvenciones otorgadas a la empresa Minas de Ventana y Recursos Naturales, Sociedad Anónima, mediante delito de prevaricación, tal y como recoge la sentencia de la Sala Segunda del Tribunal Supremo de fecha doce de julio de mil novecientos noventa y cinco"**.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias, señor Secretario. Tiene la palabra el señor Consejero de Industria, Comercio y Turismo.

EL SEÑOR CONSEJERO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO (SEÑOR VILLANUEVA RODRÍGUEZ): Gracias, señor Presidente. Señorías, como ustedes conocen, por sentencia de doce de julio de mil novecientos noventa y cinco, la Sala Segunda del Tribunal Supremo determinó que se produjo un delito de prevaricación al resolverse los expedientes de concesión de subvenciones a las empresas Mina Ventana, S.A. y Recursos Naturales, Sociedad Anónima. Estas subvenciones estaban previstas en el Programa Fondo Social Minero, establecido en el Decreto 34/88, de veinticinco de febrero, sobre el nuevo régimen de ayudas a la minería.

De acuerdo con el Artículo 62.1, apartado d) de la Ley 30/92, de veintiséis de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, que establece que son nulos de pleno derecho los actos que sean constitutivos de infracción penal o se dicten como consecuencia de ésta, la Junta de Castilla y León ha considerado necesario iniciar los procedimientos de revisión, tal y como se prevé en el Artículo 102 de la misma Ley.

En virtud de lo establecido en el Artículo 5 del Decreto 114/95, de diez julio, de reestructuración de Consejerías, que establece que corresponden a la Consejería de Industria, Comercio y Turismo las funciones en materia de minas, que hasta entonces correspondían a la Consejería de Economía y Hacienda, la Consejería que represento es competente para iniciar los procedimientos de revisión. Por lo que, con fecha de once de septiembre

del año pasado, se dictaron sendas Órdenes de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, por las que se resuelve de oficio la revisión de las Resoluciones por las que en su día se otorgaron las subvenciones a las referidas empresas.

En esas mismas Órdenes se establece que la instrucción del procedimiento corresponde a la Secretaría General de la Consejería, por lo que el Secretario General acordó iniciar la instrucción de los expedientes de revisión de oficio a los que antes me he referido; y, asimismo, se acordó que los mismos se instruirían por la unidad de normativa, procedimiento y organización, con arreglo a las normas del procedimiento administrativo común.

Se procedió a la comunicación de dichos acuerdos a los interesados, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 18 de la Ley 30/92, de veintiséis de noviembre, a la que antes he aludido, haciéndoles saber que contra los mismos, al ser actos de trámite, no cabe recurso alguno, sin perjuicio de poder alegar su oposición, conforme a lo establecido, asimismo, en el Precepto 107 del mismo texto legal.

Las notificaciones se realizaron por correo certificado. La carta de comunicación a la empresa Minas Ventana, S.A. fue devuelta por correos, con indicación de "se ausentó", por lo que, de acuerdo con el Artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento, la notificación se practicó por medio de anuncios... se ha practicado por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio y en el Boletín Oficial de Castilla y León.

Por su parte, practicado acuse de recibo de la comunicación a la empresa Recursos Naturales, S.A., posteriormente se puso en conocimiento de don Rufino Gea, en calidad de Presidente de Renasa, que concluye la fase de instrucción del expediente de revisión de oficio de las Resoluciones de la Consejería de Economía y Hacienda que resolvían los expedientes 80/88, 81/88 y 82/88, por los que le fueron concedidas las subvenciones. Asimismo, se le comunica que, de conformidad con las previsiones del Artículo 84 de la Ley 30/92, a que antes he hecho referencia, en el plazo de diez días podían tomar audiencia y vista del expediente, para que puedan hacer las alegaciones y presentar los documentos o justificaciones que estimaran oportuno.

Recibida por la empresa esta última notificación, y transcurrido el plazo de alegaciones, no se produce ninguna manifestación por parte de la empresa interesada, por lo que se dictó la correspondiente propuesta de resolución, continuándose el procedimiento en los demás trámites.

Siendo necesario el previo dictamen favorable del Consejo de Estado para la declaración de oficio de la

nulidad y, consiguientemente, reintegro de las cantidades en su día abonadas, se recaba dicho informe. Una vez que se emita el preceptivo y vinculante informe de aquel alto órgano consultivo, continuará el expediente en todos sus trámites. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias, señor Consejero. Por conformidad de todos los Grupos Parlamentarios, de los Portavoces, no se va a suspender la sesión, sino que continuamos. Por lo tanto, para el turno de preguntas u observaciones al señor Consejero, tiene la palabra el Portavoz del Grupo Socialista, señor Octavio Granado.

EL SEÑOR GRANADO MARTÍNEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Gracias, señor Consejero, por sus explicaciones. Algunas las conocíamos ya, por ejemplo el anuncio en el Boletín Oficial de Castilla y León.

Tengo que decirle que me sorprende que en su contestación no haya hecho referencia a un escrito que yo dirigí a la Junta de Castilla y León hace cinco meses solicitando la revisión de oficio de las actuaciones a las que hacemos mención en esta comparecencia; escrito del que, hasta la fecha, no tengo ninguna contestación. Me gustaría saber si la Junta de Castilla y León va a tener una mínima deferencia con esta persona que les habla, ya no en "casi" su función de Procurador y representante de los ciudadanos de Castilla y León, sino como una persona que se ha dirigido a la Junta de Castilla y León para solicitar la iniciación de un determinado acto administrativo, para saber qué valoración le merece a la Consejería este escrito.

Me imagino que la Consejería va a hacer caso al Portavoz del Grupo Popular, que en la sesión pasada de las Cortes de Castilla y León, en la que se discutió esta cuestión, ya anticipó que el parecer de la Consejería iba a ser desfavorable al escrito presentado, por carecer de legitimación el firmante para instar la revisión de oficio de este expediente administrativo. Me imagino que el señor Aguilar hablaría por boca de la Consejería y no hablaría por boca de ganso, y que, evidentemente, se me va a contestar en ese sentido. Pero estoy a expensas... a espera "perdón" de que se me conteste este escrito.

En segundo lugar, el Consejero me indica que se han dirigido a los interesados, como es preceptivo según el procedimiento administrativo, y, a continuación, me dice que se ha solicitado el dictamen favorable del Consejo de Estado que prevé el Artículo 102 de la norma que ha citado el Consejero como previo para la resolución, para la declaración de oficio de la nulidad.

Esta misma mañana he tenido oportunidad de hablar con una persona muy significativa del Consejo de Estado, y que me ha... ha estado revisando en el Registro del

Consejo, y parece ser que el informe al que ha hecho referencia... la solicitud de informe del Consejero todavía no había tenido entrada en el Consejo de Estado. Puede ser simplemente que la persona que me ha informado a mí no tuviera, evidentemente, el mismo grado de información del Consejero; pero a mí me gustaría conocer con qué fecha se ha solicitado el dictamen favorable del Consejo de Estado para este expediente de revisión, para la decisión de la Consejería.

Y, lógicamente, me gustaría conocer en qué plazos la Consejería estima razonable, una vez se tenga ese informe, ese dictamen favorable del Consejo de Estado "que tendremos que saber en qué fecha se ha solicitado", en qué plazo se considera razonable la resolución de este expediente. Lo digo para desvelar una enorme preocupación que tiene este Procurador. Las noticias de prensa que en días siguientes continuaron el debate que habíamos tenido en la Comisión de las Cortes de Castilla y León para hablar de este mismo expediente, el Portavoz del Grupo Popular había dicho que los plazos de resolución del expediente serían ad calendas graecas, expresión latina "aunque haga referencia a las calendas griegas" que se suele indicar "según el diccionario de la Real Academia de la Lengua" cuando se considera que una cosa es de difícil o imposible cumplimiento en el tiempo. Es decir, parece ser que existía algún interés por parte del Grupo Popular, que sostiene este Gobierno, en que los plazos administrativos se dilataran hasta tal punto que el expediente, al final, pues pudiera concluir sin ningún efecto práctico.

Evidentemente, para "a nuestro juicio" la conclusión del expediente, en el caso de que todos los informes sean favorables, debe consistir en la solicitud de devolución de las subvenciones indebidamente pagadas a las empresas que en su día lo recibieron. Si las empresas no pueden abonar a la Comunidad Autónoma el dinero de estas subvenciones, la Junta de Castilla y León debería iniciar, a su vez, un expediente de responsabilidad personal contra los altos cargos que en su día dictaron esas Resoluciones, y que son responsables "incurriendo en un delito de prevaricación" de que esta Comunidad Autónoma haya pagado indebidamente 150.000.000 de pesetas. Porque lo que está claro, a mi juicio "y me gustaría que el señor Consejero, en este tema al menos, me diera la razón", es que la Junta de Castilla y León debe intentar recuperar esos 150.000.000 de pesetas, y que ese dinero indebidamente pagado debe ser devuelto a las arcas de la Comunidad Autónoma, o bien por las empresas que lo percibieron irregularmente, o bien "en su defecto" por los altos cargos que otorgaron esas subvenciones indebidas, en contra de los intereses del erario público y en contra, en concreto, de los intereses del pecunio de los habitantes de Castilla y León, que sostienen al Gobierno de la Comunidad Autónoma.

Y espero sus explicaciones. Y en un segundo turno ya haré alguna valoración de cómo va la instrucción del expediente, a mi juicio.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias, señor Granado. El turno de la Procuradora del Grupo Mixto, doña Concepción Farto.

LA SEÑORA FARTO MARTÍNEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Y con mucha brevedad, simplemente tomo la palabra para, en primer lugar, agradecer al Consejero su comparecencia en esta Comisión. Y, en segundo lugar, para suscribir plenamente todas las preguntas que ha hecho el Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, que creo que va a servir para que todos tengamos una aclaración sobre este tema.

Y, por último, simplemente decir que, de nuevo, se hace necesario dar una seriedad cada vez mayor a todo el tema de concesión de subvenciones, para evitar en lo posible todo el desgaste burocrático al que puede llevar lo que ocurrió en este caso. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias, señora Farto. En el turno del Grupo de Izquierda Unida, don Antonio Herreros.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente. Señorías. Gracias, señor Consejero por no decirnos nada que hasta el momento presente no supiéramos. Y es que yo sé que estas cosas son muy complejas, la historia de estas cuestiones, o las cuestiones de esta naturaleza. Pues "antes" por considerarse prematuro, "en" por considerarse sub júdice, y después por considerarse "sub corda", pues resulta que nunca tenemos una información adecuada.

Y, sin embargo, sí sabíamos todos, en su momento –y así se explicó–, cómo esto era una realidad difícilmente cuestionable, que además, en algunos casos ni siquiera reunían las mínimas condiciones para que pudiera accederse a subvenciones de esa naturaleza. Y después de haber pedido responsabilidades, prácticamente todos los Grupos Parlamentarios, todavía no nos hemos encontrado lo que puede ser solución a las responsabilidades políticas. Pero ahora nos encontramos también en una especie de *impasse* en cuanto a la responsabilidad judicial o aplicación, o el cumplimiento de la misma.

Yo sé –porque a través de la experiencia de la vida...– las mil y una fórmulas que hay para dilatar, para los pudientes, la aplicación de la justicia; que es mucho más difícil para los que apenas tienen más que la noche y el día, y poco más. Pero lo que no cabe la menor duda es que ese resarcimiento económico de la Administración es absolutamente inexcusable.

Y ante conflicto de intereses de esta naturaleza, a mí sólo se me ocurre una pregunta, que la puedo hacer multiplicándola por otras muchas: ¿qué intereses son los que tiene la Junta o a los que sirve la Junta? ¿Son las arcas y, por consiguiente, el erario público? ¿Son empresarios que, a la postre, se han declarado como bastante poco aprehensivos de la realidad social? Porque incluso se llegó a utilizar recursos económicos que eran para inversiones en la función de despido de los trabajadores. ¿O es, o son los intereses de los miembros del Gobierno, en este caso de un Consejero de la Junta de Castilla y León?

Da la impresión que se ha asumido por parte de todo el mundo –y ha costado bastante– la Resolución de la sentencia. Debe entenderse que el resultado de las operaciones debe de estar prácticamente en la misma línea y, desde luego, nos satisfará en último extremo que se agoten todas las posibilidades para una definitiva claridad sobre el particular. Pero en este conflicto de intereses, ¿a quiénes sirve la Junta, y hasta dónde piensa llegar? Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias, señor Herreros. El turno del Grupo Popular, don Francisco Aguilar.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Muchas gracias, señor Presidente. Muchas gracias. Señorías y señores Procuradores. Realmente, señor Consejero, lo primero que tenemos que decirle a usted es que ha obrado con absoluta celeridad en la tramitación del expediente de reversión de las subvenciones; pero, como no puede ser menos, ha obrado usted también de acuerdo con lo que, lógicamente, impone la legislación vigente en torno a la iniciación del expediente: la comunicación a los afectados de que el expediente se encuentra en marcha, la designación del correspondiente instructor del expediente y, en definitiva, está usted cumpliendo, como es lógico, los trámites que son precisos, necesarios y que, además, sin esos trámites no podría producirse el expediente de reversión. Y, en consecuencia, señor Consejero, esto no ha caído en saco roto, esto no se ha echado en el olvido: la Junta de Castilla y León tiene, no solamente voluntad política, sino una voluntad administrativa y de ejecución, de que efectivamente se produzcan las reversiones de las subvenciones que se dieron a Recursos Naturales y a Minas de Ventana. Y, en consecuencia, esperamos señor Consejero, que todo se resuelva dentro del marco que está iniciado, dentro del más estricto respeto a la legalidad y, por supuesto, felicitarle que se está operando con celeridad.

No puedo por menos, como es natural, puesto que se han hecho alusiones por parte del Portavoz Socialista, en el sentido... significar que este Procurador que está en el uso de la palabra, en estos momentos no tiene acceso telefónico al Consejo de Estado. Espero poder tenerlo

dentro de ocho o diez días y, en consecuencia, en ese momento sí podré hablar con los Consejeros de Estado con la misma fluidez, sin duda, que don Octavio Granado habla con los actuales Consejeros de Estado.

Y entonces, en ese momento, sabré si efectivamente lo que se ha remitido por la Junta de Castilla y León el día once de abril de mil novecientos noventa y seis, que no es ni más ni menos que la petición del informe al Consejo de Estado a este respecto, haya o no tenido entrada en dicho alto organismo y, en consecuencia, yo podría tener el dato. Pero sí tengo, por lo menos, el que me ha facilitado –como no puede ser menos– la Consejería, en el sentido de la petición del expediente... perdón, del informe en la fecha en que he señalado.

Señor Consejero, significarle también que la propuesta de resolución que usted tiene en el expediente –como no podía ser otra– es la que se produzca el reintegro de las cantidades. Y luego, después, no conviene aquí hacer ahora juicios de valor –a nuestro juicio–, ni tampoco entrar en el terreno de las adivinanzas de qué va a pasar si se reintegran o no se reintegran los dineros, si efectivamente hay responsabilidad o no hay responsabilidad de los altos cargos que intervinieron en estas subvenciones..., puesto que, primero, tenemos una vía que es la vía de actuación por parte de la Administración de la Junta de Castilla y León, vía que se está siguiendo impecablemente, impecablemente, y que a mí me hubiese gustado que en otros muchos aspectos en el ámbito de la política nacional, con la misma celeridad, con la misma eficacia se hubiese obrado por el Gobierno Central hoy en funciones, en el sentido de reclamar también expedientes –que habrá que intentarlo– de subvenciones mal dadas o de subvenciones que, efectivamente, tienen otro calificativo, o de actuaciones que tampoco me atrevo ahora mismo, pues, a ponerle ningún apellido, puesto que son de todos conocidas.

Yo rogaría, y creo señor Consejero que esto debemos tomarlo como norma, el que, evidentemente, con la misma celeridad con la que se quiere operar en este asunto –y que, por supuesto, comparte nuestro Grupo Parlamentario–, pudiésemos decir aquí que se ha actuado en otras series de cuestiones por parte del Gobierno Central hoy en funciones, y esperemos; y esperemos realmente que no se vuelvan a repetir esos acontecimientos, puesto que no son buenos para la política.

Pero, en definitiva, como aquí lo que se trata siempre es de sacar el tema, el único tema, el único tema, en el que, además, la Junta de Castilla y León curiosamente, según la sentencia que obra en mi poder, no fue condenada absolutamente a nada; absolutamente a nada. Y, en consecuencia, lo que está haciendo la Junta es velando por los intereses de esta Comunidad, actuar de acuerdo

con la ley: iniciar el expediente revisión de oficio, tratar de que se incorporen al Patrimonio de la Comunidad –si ello es posible en los momentos actuales– las subvenciones y, en definitiva, no echar ningún velo, ni de duda ni de sombra respecto a esa actuación. Y yo, por eso, señor Consejero, le felicito a usted de forma especial. Porque si usted no hubiese hecho eso, con toda la carga política y todas las consecuencias que lleve ese expediente, usted hubiese también incurrido, posiblemente, en una actuación de prevaricación, si usted no hubiese producido el expediente. Pero usted lo ha hecho, consciente de que tiene que hacerlo; y la Junta de Castilla y León lo ha hecho sin ningún tipo de temor, de que quién hace las cosas bien y quién actúa conforme la ley tiene que obtener el resultado positivo de que, efectivamente, se le dé la razón en su forma de actuación. Y eso es lo que está sucediendo aquí.

Pero es que, claro, aquí hay que marear la perdiz cada quince o veinte días, en la manera que sea posible, señor Consejero, para que usted venga aquí y nos cuente paso a paso el expediente. Y a mí me parece muy bien que usted lo haga; pero no es menos cierto que ese expediente tiene su tramitación. Y que yo creo que en este país –también me permito hacer esta afirmación– la justicia no es de ricos ni de pobres: la justicia es la justicia; y aquí, cuando se solicita por alguien que algo se haga en los Tribunales de Justicia, los Tribunales de Justicia responden. Y aquí no creo que haya nada ni bajo cuerda, ni sub júdice, ni bajo mesa, ni bajo tabla, ni bajo cerebro que no esté debidamente orientado a lo que es tener pura y simplemente el raciocinio legal necesario para entender que un expediente hay que tramitarlo, para entender que un expediente hay que resolverlo y que no caben actuaciones precipitadas. Y el Consejo de Estado espero que responda con su correspondiente informe, lo una usted al expediente –informe que es vinculante, como usted ha dicho– y, en definitiva, pueda resolver la Consejería este asunto, posiblemente, y, me atrevo a aventurar, que con el requerimiento de reintegro al Tesoro Público de las cantidades que se dieron mal dadas.

Y no duele prendas decirlo, no duele prendas. Y no hay por qué señalarlo de otra manera; y hay que intentar conseguirlo. Otra cuestión es que, de acuerdo con la capacidad económica de las personas o de las empresas, se pueda conseguir. Pero llegue usted, porque ésta es la recomendación que le hace el Grupo Parlamentario Popular, a todas las consecuencias a las que haya que llegar en este expediente para que quede perfectamente clara la actuación de la Junta de Castilla y León –y repito una vez más–, nunca condenada en la sentencia; y, en consecuencia, que de una vez por todas podamos cerrar este capítulo, desde luego poco grato en la historia de esta Comunidad, pero en el que vamos a verter, por supuesto, toda la luz y taquígrafos que nos sean posibles, a efectos de que no haya la más mínima duda.

Señor Consejero, sin duda, usted responderá mejor que yo a las preguntas, a ninguna de las preguntas que le han sido formuladas por el resto de los Portavoces que me han precedido en el uso de la palabra; y yo le animo a que usted continúe en la tramitación de este asunto con todo el rigor, con toda la publicidad que sea posible.

Y recordarle a mi querido Procurador del Grupo Parlamentario Socialista, don Octavio Granado, que yo le hice a usted una predicción de que su expediente tal vez no prosperase, pero le voy a decir a usted por qué se la hice: porque no está usted legitimado activamente para iniciar el expediente. Lo que pasa es que, bueno, usted en su celo –y en este caso en un exceso de celo; y, en este caso, posiblemente mal asesorado–, usted produjo la actuación que no debió de producir y, en consecuencia, lo más probable es que reciba usted –lo más probable, yo, desde luego, no la he visto–, lo más probable es que reciba usted alguna contestación negativa en este sentido, puesto que usted no tenía esa legitimación activa que es necesaria para estar como parte en cualquiera de los expedientes que nuestro Ordenamiento Jurídico contempla, bien sea de orden administrativo, o bien sea de orden judicial.

Y yo de ahí no me voy a extender porque no merece la pena. Usted, como no estaba legitimado, lo único que hizo fue reclamar; pero fíjese, sí sirvió esa reclamación, sí sirvió esa reclamación para llamar a todos a la conciencia –y lo digo públicamente y no me duelen prendas–. Y la Junta de Castilla y León ni lo ha dejado ad calendas graecas, sino que lo está haciendo con toda la celeridad; y ha iniciado el expediente de oficio, como prometió el Consejero, y como este Grupo Parlamentario también le solicitó. Y, en consecuencia, es lo único positivo que cabe señalar aquí de este asunto. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias, señor Portavoz del Grupo Parlamentario Popular. Para dar respuesta a todas las cuestiones planteadas, tiene la palabra el señor Consejero de Industria.

EL SEÑOR CONSEJERO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO (SEÑOR VILLANUEVA RODRÍGUEZ): Muchas gracias, Señoría. Muy brevemente, para decirles que, efectivamente, nosotros, desde la Junta de Castilla y León velando –como no puede ser de otra manera– por los intereses de los castellanos y leoneses y los intereses de nuestra Comunidad Autónoma, ya he indicado que inicié de oficio ese expediente, concretamente mediante una Orden, el día once de septiembre del pasado año.

Muchas gracias, señor Procurador del Grupo Popular, por el apoyo que a la gestión, en concreto en este caso, de mi Consejería nos presta. Y he de decirle al

Portavoz del Grupo de Izquierda Unida que, de verdad, me sorprende que tal y como ha iniciado usted, expresamente, la intervención, no dice nada.

Mire, yo con el mismo respeto con que me gusta tratar todo lo que tengo entre mis manos, le digo que yo he venido y he comparecido y creo que además lo he cumplido, humildemente, a la comparecencia que se me ha hecho por el Procurador, a solicitud del Procurador del Grupo Socialista don Octavio Granado, "actuaciones desarrolladas por la Junta de Castilla y León en estos expedientes". Y yo he dicho los trámites y los pasos que desde la Consejería hemos iniciado y hemos ido realizando.

Usted lo que ha pretendido, Señoría, es entrar en lo que es hoy ya cosa juzgada, y abrir un debate en el que a mí no me corresponde decir absolutamente nada.

Respecto a la intervención de la Procuradora del Grupo Mixto, y como ha ratificado en las aclaraciones que ha solicitado don Octavio Granado, paso a responderle.

Vamos a ver. Respecto a la revisión de oficio, le he de indicar que yo no he hecho ninguna referencia, no porque haya sido intencionadamente, sino porque es una cuestión distinta, completamente distinta, un procedimiento distinto al que yo he venido aquí a explicar. Pero, no obstante, le apunto –aunque no tengo toda la información aquí– que llegado su escrito –efectivamente, en el mes de octubre, concretamente el día once– a la Consejería, en aquel momento los servicios de la Secretaría General que prestaban la asistencia a la Consejería de Industria, como consecuencia de la creación de esta Consejería, fueron los servicios de la Secretaría... de la Consejería de Economía y Hacienda; se encomendó por la Dirección General de Industria Energía y Minas el dictamen de la Asesoría Jurídica, a los efectos pertinentes, para iniciar o tramitar ese recurso; y, efectivamente, se emitió dictamen por los Servicios Jurídicos diciendo que no... carecía de legitimación activa para tramitarse ese recurso.

Bien, nosotros, en estos momentos, desde la Consejería se remitió... –saben también que para solicitar el dictamen lo hace... el dictamen al Consejo de Estado lo hace el Presidente de la Comunidad–, nosotros iniciamos los trámites, creo recordar, a finales del mes de marzo, principios... o primeros días del mes de abril se iniciaron los trámites, yo ahora mismo desconozco... y, además, nosotros, en las relaciones con el Consejo de Estado, las hacemos por medio de escrito y, por lo tanto, yo desconozco en estos momentos la entrada o no. Lo que le puedo decir es que nosotros tenemos que respetar los plazos, como he dicho, en el procedimiento para que cada... las partes interesadas en el mismo defiendan como crean conveniente sus derechos.

¿Qué es lo que se va a hacer en lo sucesivo? Pues cumplir la normativa. Creo que puedo decir con absoluta seguridad que desde el Gobierno Regional en este asunto, como en todos los que interviene, se ha actuado con absoluta diligencia, con absoluto rigor y que a lo largo... según se vaya sustanciándose este procedimiento, pues iremos dando los pasos que proceden. Una vez que nos remitan ese dictamen, lógicamente nosotros daremos continuidad al procedimiento administrativo internamente y llegaremos a donde hay que llegar, a donde nos permite la ley llegar; sin poner ni más celo, ni menos: haciendo lo que debemos de hacer.

Creo con esto, Señorías, que he dado ya puntual respuesta. No me puedo pronunciar sobre plazos, porque todo depende en qué momento nos llegue ese dictamen; dictamen que, además, hemos interesado que se haga por el trámite de urgencia, creemos que no es voluminoso el estudio del mismo y, por lo tanto, se podría realizar por el trámite de urgencia y una vez que... -como he dicho y me reitero- una vez que nos llegue así lo haremos. Por mi parte nada más. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias, señor Consejero. Para abrir un turno de réplica, tiene la palabra el Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, don Octavio Granado.

EL SEÑOR GRANADO MARTÍNEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Yo ya no sé si darle las gracias al señor Consejero o al señor Aguilar, porque casi saco más en conclusión de lo que me cuenta el señor Aguilar en sus intervenciones que las intervenciones del señor Consejero. Porque claro, entre tanta felicitación, pues al final uno ya no sabe realmente quién debía felicitar a quién. Yo que usted felicitaría al señor Aguilar, porque a veces da la sensación de que el Consejero es el señor Aguilar en vez de usted mismo, por lo menos en sus intervenciones en la Cámara.

Me gustaría hacer alguna reflexión sobre lo que nos vienen ustedes a decir. Porque lo que nos vienen ustedes a decir es que, después de solicitada esta comparencia por el Grupo Parlamentario Socialista, se ha hecho lo que debió hacerse hace cinco meses. Y el señor Aguilar habla de celeridad. Celeridad es que en un expediente iniciado hace ocho meses, hace ocho meses, todavía no sepamos si ha entrado o no en el Consejo de Estado un informe solicitando un dictamen que es necesariamente previo, y debe ser necesariamente favorable, para concluir la resolución del expediente. Y eso cuando los afectados por el expediente ni siquiera alegan, ni siquiera alegan. Al día siguiente a que se hubiera concluido el plazo de alegaciones y que no se hubiera presentado ninguna por parte de los interesados, se debía haber solicitado ya el informe del Consejo de Estado; al día siguiente, tal vez en quince días; pero, desde luego, no después de que esté solicitada esta comparencia por el Grupo Parlamentario Socialista. Porque señor Consejero -yo se lo tengo que

decir así- a mí me da la impresión que si nosotros no solicitamos esta comparencia, ustedes no hacen nada. Porque todo lo han hecho a partir del momento en que este Grupo Parlamentario solicita la comparencia. Por lo menos el aspecto fundamental necesariamente previo para resolver el expediente, que es el informe del Consejo de Estado. Cuestión que era el núcleo argumental hace siete meses cuando comparecíamos otra vez aquí, en estas Cortes, para solicitar a la Junta que incoara el expediente, y que consiguiera el reintegro de estas cantidades a la Comunidad Autónoma. Si la comparencia se hubiera convocado en mayo, pues, probablemente, dos o tres días antes se hubiera remitido una carta al Consejo de Estado. El señor Aguilar hablaba de la fecha once de abril, que usted no ha comentado; usted ya ni siquiera comenta esa fecha como posible o como probable. Parece... ya no sabemos siquiera si hemos enviado ya la solicitud de informe al Consejo de Estado.

Yo creo que en este expediente estamos caminando no a paso de caracol, sino casi a casi a paso de cangrejo. Estamos haciendo lo posible por que pasen los meses, y los tiempos, y luego los años, para no conseguir sacar ese dinero, indebidamente pagado, de las arcas en donde está y devolverlo a las arcas de la Comunidad Autónoma.

Y, en este sentido, también alguna reflexión sobre la sentencia -que yo no he mencionado aquí-, pero como se ha traído a colación la tal sentencia, pues hay que... algo hay que decir. ¡Hombre!, la sentencia no condena a la Junta de Castilla y León, claro está. Condena a un ex Consejero de la Junta. Una cuestión, al parecer, baladí; no tiene ninguna trascendencia que se condene a un Consejero de la Junta por haber prevaricado. Prevaricado que ha costado... prevaricación que ha costado a esta Comunidad Autónoma unos 150.000.000 de pesetas; cantidad de dinero, al parecer, pues tampoco muy importante. Bueno, yo creo que la Junta de Castilla y León está obligada moralmente a reponer los delitos de prevaricación en que incurrió, en el ejercicio de su cargo, el Consejero Pérez Villar. Y la única manera de reponer esto es que las empresas, o el señor Pérez Villar y el señor Valenzuela, devuelvan ese dinero. Y, además, como son... en el caso del señor Pérez Villar acaba de hacer una inversión bastante millonaria en... fuera de esta Comunidad Autónoma, pues se presupone su solvencia para que en el caso de que las empresas no pudieran devolver el dinero, pues, lógicamente, él fuera responsable de sus actos y lo tuviera que devolver él.

Y, desde luego, el exceso de celo de este Procurador, pues es -yo creo- lo que está haciendo actuar a la Administración. Si la Administración en siete meses no ha podido comunicarme su resolución de no considerarme legitimado para el inicio de la revisión del expediente, y ha decidido hacerla ella de oficio, pues tampoco parece que la Administración esté actuando con ese

exceso de celo. Si tiene que convocarse una comparecencia del Consejero en las Cortes de Castilla y León para conseguir que se solicite el informe al Consejo de Estado, pues, evidentemente, si no es el celo de este Grupo de Procuradores, ¿quién, en estos momentos, está defendiendo los intereses de la Comunidad Autónoma? No parece que sea la Junta de Castilla y León.

En conclusión, señor Consejero, lamento decirle que nos parece que su actuación en esta materia no es diligente; y que su actuación en esta materia va más del camino de intentar que ese expediente concluya sin efectos prácticos que de lo contrario. Que los tiempos se están dejando transcurrir y que, solamente, a instancias de este Grupo Parlamentario, cuando le solicita a ustedes comparecencias en las Cortes, ustedes producen los actos administrativos que deben producir para conseguir la resolución definitiva de ese expediente. Y que este Grupo Parlamentario va a realizar todas las iniciativas que esté en su mano -y son bastantes, y son bastantes-; a mí se me estaba ocurriendo, por ejemplo, formalizar ya mañana una pregunta de actualidad para saber si el Presidente de la Junta ha enviado ya esta solicitud de informe al Consejo de Estado, porque a lo mejor resulta que el Presidente de la Junta recibe el papel del Consejero de Industria y lo tiene otros tres meses en el cajón. ¡Vaya usted a saber! Como el Presidente de la Junta era compañero del Consejo de Gobierno de la Junta en la que estaba sentado el prevaricador, pues a lo mejor resulta él que tampoco es diligente en el envío de los papeles al Consejo de Estado.

Pues este Grupo Parlamentario va a producir todas y cada una de las iniciativas que está en su mano -y son bastantes- para conseguir que ese expediente se resuelva, para conseguir que ese dinero la Comunidad Autónoma intente recobrarlo, y para conseguir que la Junta de Castilla y León extreme su celo en esta cuestión. Porque -y con esto termino- siempre que venimos aquí a hablar de este caso -que es el caso, tal vez, más emblemático de la corrupción en Castilla y León por parte de los que afectan a la Junta de Castilla y León-, pues siempre se mencionan otros casos.

Yo creo que aquí, al final, tendríamos que estar tentados casi casi de modificar el refranero y decir "mal de muchos, consuelo del señor Aguilar". Yo no creo que ningún castellano y leonés pueda sentirse consolado porque existan otros casos de corrupción, cuando ve que la Junta de Consejeros, sus Consejeros, su Presidente, y yo no sé muy bien quién, no hace lo posible, en el tiempo que es razonable exigirlo, para conseguir que se devuelvan a la Comunidad Autónoma unos dineros que nunca debieron haber salido de ella.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias, señor Granado. Renuncia. Por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, tiene la palabra don Antonio Herreros.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente. Esta historia, absolutamente increíble, difícilmente puede encontrar justificación en lo que Su Señoría dice -y lo siento- de que Su Señoría, y la Junta de Castilla y León, vela por los intereses de Castilla y León.

En este caso, yo le he de decir que -ciudadano de esta Comunidad- no me siento representado ni defendido por mi Gobierno, pero creo que ni Sus Señorías tampoco; porque, curiosamente, lo que podía haber sido cuestión de días, se ha transformado en un asunto de años y seguirá coleando a su pesar y contra sus propios intereses como Gobierno y como partido. Y, lógicamente, de eso no tiene responsabilidad, precisamente, estas Cortes; ni tienen responsabilidad los ciudadanos de la Comunidad Autónoma.

Y decía yo al principio que antes se nos pretende silenciar diciendo: "¡Bueno, eso está por probar! ¡Habrá que discutirlo! ¡Habrá que saber hasta dónde llegan en sus términos esas denuncias de prevaricación!" Cuando se produce o está incurso ya en un procedimiento judicial: ¡Bueno, es que ustedes pretenden romper el secreto del sumario! ¡Está sub júdice! Y, por consiguiente, ¡vamos a ver cómo evoluciona esto!" Cuando se produce la sentencia, pues, claro, Su Señoría me lo acaba de decir de forma clara -y, además, lo he tomado al pie de la letra-, dice: "usted lo que pretende es entrar a toda costa en cosa juzgada". Pues claro. ¿Y cuál es el impedimento para que entremos en cosa juzgada? ¿Que también después debe de mantenerse bajo cuerda?, ¿que también después ustedes van a ser los que recurran al recurso de establecer los silencios, establecer los mecanismos de intervención o de actuación? Bueno, yo creo que, en definitiva, estos silencios, a nuestro juicio, son claramente inculpatorios; y, en todo caso, lo que ya de antemano debería de saber, y, si no, que quede absolutamente claro, es que la libertad va a ser un absoluto ejercicio por parte de unos y de otros -de casi todos- y que saldrá tantas cuantas veces sea necesario; porque da la impresión que todavía dudan, en último extremo, de la responsabilidad que, efectivamente, ya ha sido cosa juzgada.

Y mire, Señoría, se llegó a decir, por prohombres de su propio Partido, aquello de "ni un solo día durará quien conculqué la legalidad vigente". Y, curiosamente, curiosamente, este asunto, cuando se dice de forma expresa -como aquí se ha manifestado esta mañana- "aquí, no hay nada de nada", pues, parece ser que quieren dilatarlo indefinidamente, que prescriba si eso pudiera ser el caso, y, en último extremo, que no reviertan o se resarzan las arcas del erario público de algo que fue absolutamente ilegal y que manifiestamente es o está vinculado a los recursos que son titularidad pública; es decir, del pueblo de Castilla y León. No es, a nuestro juicio, en absoluto,

la fórmula mediante la cual ustedes pueden garantizarnos que están sirviendo o velando por los intereses de la Comunidad. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias, señor Herreros. Tiene el turno de réplica el señor Aguilar.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Muchas gracias, señor Presidente. Yo le agradezco mucho a don Octavio Granado también, bueno, pues, el que mis intervenciones le parezcan por lo menos adecuadas. Desde luego, sin duda, el Consejero tiene muchos más datos que yo, y créase usted mucho más lo que le diga el Consejero que lo que le diga este Procurador de a pie; y, por lo tanto, establezca usted las diferencias.

Pero yo, al hilo de su discurso, sí tengo que decirle algo muy claro: obra en mi poder –y, sin duda, en el de usted si lo pide; y, si no, yo se lo facilito a usted acto seguido al terminar mi intervención– un documento, que tengo aquí a la vista, que lleva fecha once de septiembre de mil novecientos noventa y cinco –once de septiembre de mil novecientos noventa y cinco– que encabeza el texto de la siguiente manera: "Orden de once de septiembre de mil novecientos noventa y cinco de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, por la que se resuelve la iniciación del procedimiento de revisión de oficio de las Órdenes que resolvieron los expedientes ochenta, ochenta y uno y ochenta y dos", que son los expedientes de marras en este asunto. Y resulta que la sentencia se dicta el día doce de julio de mil novecientos noventa y cinco; y es que hay que establecer la cronología de las actuaciones; y es que hay que tenerlas muy claras; y es que no se puede hablar de oído; y es que no se puede decir "si nosotros no hacemos, ustedes no hacen". Es que el doce de julio, señor Consejero, usted, usted, el doce de julio –como cualquiera otro ciudadano– conoce la existencia de la sentencia; y el once de septiembre –el once de septiembre–, hace usted la Orden correspondiente de revisión. ¿Quién va a remolque de quién? Cuando don Octavio Granado, el documento que tengo aquí a la vista, lo presenta el once de octubre en el Gobierno Civil concretamente, solicitando la revisión. ¿Quién va a remolque de quién? ¿Quién empuja a quién? ¿Es que no ha actuado la Administración adecuadamente? Porque, claro, me parece que entre julio –si no digo mal, verdad, el calendario... vamos tómenlo ustedes al pie de la letra–, doce de julio... está el mes de agosto, bueno, es que normalmente vacaciones, medio inhábil, etcétera, etcétera. Y el once de septiembre ya están hechas las Órdenes. Simplemente esto, señor Consejero. Si no son estos los datos: octubre del noventa y cinco, don Octavio Granado solicitando el informe; y once de septiembre produciéndose las correspondientes Órdenes. ¿Quién va a remolque de quién? ¿Quién tira del carro de la Administración? Aquí no hay ninguna zanahoria puesta delante para ir empujando. Ninguna, ninguna. Aquí, pura y simplemente,

se va como hay que ir en una Administración: con la seriedad. Sentencia producida: examen de la sentencia, análisis de la sentencia; conviene hacer esto: se hace, se produce la Orden. Y aquí no hay nada ni para el año que viene, ni para dentro de un lustro, ni para el siglo XXI. Ahora mismo. Y se está haciendo, señor Consejero; y hágalo usted.

Y le rogamos aquí una cosa, cuando usted tenga el dictamen del Consejo de Estado, que seguro que no lo va a tener ahora mismo por las circunstancias actuales, pero cuando usted lo tenga, dé usted conocimiento también a estas Cortes de cuál es el dictamen, y actuaremos en consecuencia todos, señor Consejero. Y, por supuesto, ¿los efectos prácticos cuáles van a ser? Intentar, como es lógico, recuperar. Yo no me atrevo ahora mismo –de verdad, que no me atrevo ahora mismo– a señalar a nadie como persona que tenga que reintegrar; lo dirá la actuación administrativa, lo dirán los tribunales, lo dirá quien corresponda. Pero yo no me atrevo a hacer ningún juicio de valor. Creo que hay que tener una postura absolutamente prudente en este tema; no perderle la pista, por supuesto, llevarlo adelante. Pero creo que algo habrá que decir en su momento y habrá que conocer en su momento por todos los Procuradores de esta Cámara y por quien corresponda.

Por lo tanto, señor Consejero, actúe usted como está actuando, con la celeridad –lo repito– que está actuando, porque usted no va a remolque de nadie; lo cual quiero que quede muy claro, a los fines de que en esta comparecencia que usted haga se constate la eficacia de la actuación administrativa de su Consejería. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias, señor Aguilar. Para un turno de réplica, tiene la palabra el señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO (SEÑOR VILLANUEVA RODRÍGUEZ): Muchas gracias, señor Presidente. Bien, no deja de sorprenderme, Señorías, el hecho de que se exija toda la diligencia –como no puede ser de otra manera– a la Junta de Castilla y León, se me exija a mí, en las actuaciones que dirijo desde la Consejería; y que, por otro lado, aquí se hable con... o se esté pronunciando, en las intervenciones –salvo que yo me haya equivocado–, pues se hable con absoluta falta de diligencia y de rigor. Quiero decir, no se puede hablar de años esperando, no se puede hablar de meses, de ocho meses, porque nosotros también tenemos que cumplir otros trámites que, lógicamente, yo no he venido aquí a poner sobre la mesa; pero parece ser... y en próximas intervenciones lo haré, empezaré a leer por el primer artículo de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y otros textos legislativos, a efectos de que aclaremos todos los aspectos que con posterioridad se me pueden poner en el debate.

En el Estado de Derecho en el que estamos... al que estamos todos sometidos, se establecen una serie de garantías constitucionales que, lógicamente, hay que respetar. Y, por lo tanto, no se puede hablar "como decía" de años.

Nosotros, en este expediente ha habido alguna dificultad en alguno de los trámites; y en cualquier tramitación procesal se puede observar fácilmente, cualquier procedimiento reglado, que nunca se lleva, se realiza, se practican todas las actuaciones en los plazos establecidos. Pero es por algo muy sencillo como que una notificación tarda en recibirse, como cualquier otra cuestión que se puede plantear en cualquier procedimiento administrativo o de otra índole.

Por lo tanto, ese mismo rigor que nos exigen a nosotros yo también creo que se debe de mantener en los momentos en los que se habla de este tipo de asuntos; que son muy técnicos, son prácticamente cuestiones jurídicas, que bien pueden ser desconocidas para los que no son profesionales del Derecho, pero que, lógicamente, justifican las actuaciones perfectamente.

Por lo tanto, yo, mire, tengo que insistir en que desde la Junta de Castilla y León se ha actuado con todo rigor; y lo digo con toda modestia. Y se ha actuado con rigor y se va a seguir actuando con rigor. Y aquí no nos movemos ni por obligaciones morales, ni por cuestiones de iniciativas del Partido Socialista. Desconozco cuándo solicitó esta comparecencia, pero "como indicaba el Portavoz del Grupo Popular" tomé posesión el once de julio, la sentencia se dictó el doce de julio "fecha de la sentencia"; esa fecha... esa sentencia no se conoció públicamente hasta bastantes días después, que desconozco ahora mismo el dato porque es... tampoco... Y, además, esa sentencia exige de un estudio, que trasladamos... que lo realizaron los Servicios Jurídicos; y una vez aclarados todos los extremos "porque yo estoy ejerciendo no como profesional de Derecho, sino como Consejero de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo", tomé... dicté la Orden para iniciar esos expedientes.

Por lo tanto, mire, todas las demás cosas que se dicen las respeto. Y, por lo tanto, eso y otras cosas como se dicen, que se adoptarán iniciativas. Pues, por supuesto, las establece el Reglamento de la Cámara, y nosotros las respetamos. Pero tienen que comprender que resulta muy fuerte desde el Gobierno escuchar, como una amenaza, que se van a tomar iniciativas. Todas las que ustedes quieran, Señorías; nosotros tenemos que comparecer en las Cortes, en las correspondientes Comisiones o Plenos, a dar cuenta de aquello que nos pregunten, y lo haremos muy gustosamente.

Por lo tanto, no tienen que recordarnos cuáles son nuestras obligaciones, porque creo que las cumplimos. Y nada más, Señorías.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias, señor Consejero. Terminado el turno de Portavoces, procede abrir uno nuevo si hay algún Procurador miembro de la Comisión que tenga intención de intervenir. Sí... Don Jaime González tiene la palabra.

EL SEÑOR GONZÁLEZ GONZÁLEZ: Señor Presidente. Al hilo de la intervención del Consejero y del Viceconsejero, presentes hoy aquí en esta Comisión, me suscitan algunas dudas que yo quisiera que el Consejero, en este caso "porque en este caso sí va a ser imposible que el Viceconsejero conteste, en este caso", pues me suscite, si es posible, alguna cuestión.

Yo creo que la mejor manera de que los ciudadanos de esta Comunidad Autónoma conozcan los hechos administrativos en un tema tan absolutamente candente como éste es la transparencia. Y las Órdenes de las Consejerías y de los Consejeros, en la inmensa mayoría de los casos, se publican en los Boletines Oficiales. Porque es que, si no se publican en los Boletines Oficiales, estamos ante la constatación de actos de fe; y aquí no venimos a hablar de actos de fe, sino venimos a hablar de documentos contrastados, no exhibidos "a lo que el Portavoz del Grupo Popular es tan aficionado", sino contrastados en este asunto.

Entonces, yo le voy a preguntar: ¿se publicó en el Boletín Oficial de Castilla y León la Orden de doce de septiembre a que hace referencia el Viceconsejero, por el cual se da instrucciones de iniciar el procedimiento de remisión de oficio...?

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Señor Presidente. Yo, señor Presidente, le ruego a usted que se aclare quién es el Viceconsejero, ¿verdad?, porque yo no veo aquí sentado en la sala ningún Viceconsejero...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Perdón, perdón...

EL SEÑOR GONZÁLEZ GONZÁLEZ: Señor Presidente, no hay nada mejor...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Perdón, señores...

EL SEÑOR GONZÁLEZ GONZÁLEZ: Señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): ...señores intervinientes, tanto del Grupo de la Oposición como el Portavoz del Grupo Popular. Si usted tiene interés en hacer una observación, le ruego que la haga apuntando el artículo en el cual usted se basa para hacerla. Y será competencia de esta Presidencia el dictaminar convenientemente el asunto.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Yo solicitaría, señor Presidente, que el Letrado me diga si existe, o conoce, o sabe, la existencia de un Viceconsejero en esta Comunidad. Sin duda, él lo sabe mejor que yo. Y, por supuesto, a ver quién es. Porque se están haciendo alusiones aquí, realmente, a alguien que desconocemos... nosotros, no, ahora mismo, yo desconozco ahora mismo...

EL SEÑOR GONZÁLEZ GONZÁLEZ: Señor Presidente, estoy en el uso de la palabra, y está usted...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Vamos a ver, señor Portavoz del Grupo Popular, usted, todavía no sé exactamente qué es lo que le ha pedido a esta Presidencia. Y le ruego, le ruego que permita que termine el señor Jaime González; y, una vez finalizada su intervención, si usted lo tiene a bien, me hace alguna sugerencia, y yo, convenientemente, le diré lo que en ese momento, y a tenor de lo que usted diga, me formule. Pero le ruego, por favor, podamos mantener en este último turno de esta comparecencia, pues, las formas que han sido habitualmente aceptadas a lo largo de todo el debate. Señor González, tiene usted la palabra.

EL SEÑOR GONZÁLEZ GONZÁLEZ: Sí, señor Presidente. Por lo pronto, el señor Portavoz del Grupo Popular ha conseguido su objetivo, que es cortarme. En segundo lugar, siendo Portavoz, conseguiré -si usted, además, lo permite y lo consiente- tener un turno de intervenciones posterior, al que no tiene derecho; y sobre todo si los asesoramientos suelen ser... etcétera. Y claro, y al final, pues yo ya casi no me acuerdo ni de lo que iba a decir. Todo eso, señor Presidente, con su anuencia, con su anuencia. Y claro, ¡ya es que es demasiado!

Hay un refrán castellano que dice que "el que se pica, ajos come". Por lo tanto, si el que se pica -y se ha picado-... pues a lo mejor es porque se considera el aludido directamente cuando lo de Viceconsejero, ¡qué le vamos a hacer! Pero yo no tengo la culpa. ¿O tengo yo que explicar quién es el Viceconsejero cuando yo hablo? ¡Hasta ahí podíamos llegar!

¿Se publicó o no se publicó la Orden...? Porque no se me ha ido el santo al cielo, no se preocupe, señor Presidente. ¿Se publicó o no se publicó la Orden a que se refiere el señor Consejero en cuestión, por la cual se daban las instrucciones y las... pertinentes para iniciar el procedimiento de revisión de oficio de los expedientes números... parece ser que ochenta, ochenta y uno, ochenta y dos, etcétera? Caso de que se publicaran, ¿en qué Boletín? Para tener constancia... Así no necesitaremos, además, que el Portavoz del Grupo Popular nos haga ofrecimientos... sino, simplemente, en qué Boletín. Caso de que no se publicara, esa Orden tendrá un registro, y

yo quisiera exactamente saber el número de registro y la fecha de ese registro, para constatar que no estamos en una cuestión de artículos de fe. Y por último, si se dirigió a alguien, ¿a quién se dirigió?

Y de las intervenciones que ha habido, la del Consejero -repito- y la del Viceconsejero -es que no lo puedo decir de otra forma-, pues parece ser que se ha deducido que el once de abril se remitió el informe al Consejo de Estado, se remitió la petición de informe al Consejo de Estado. Eso significa siete meses más tarde de la Orden de iniciación del expediente, si es que es así; porque la Orden del expediente fue el doce de septiembre; luego, si no me fallan las cuentas, siete meses más tarde. Entonces, yo quería la confirmación, porque el Consejero no lo ha dicho, no ha ratificado si el once de abril, o no, se dirigió la solicitud al Consejo de Estado del informe preceptivo y previo a cualquier actuación en esta materia.

Entonces, yo quería que el Consejero me ratificara si el once de abril exactamente -y, por lo tanto, después de la petición de comparecencia... de esta comparecencia- se pidió al Consejo de Estado el informe pertinente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias. Sí, señor Aguilar.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Muchas gracias, señor Presidente. Mire, primero como Procurador, me he considerado aludido, en cuyo caso tendría, evidentemente, derecho a replicar; pero como miembro de la Junta -Viceconsejero si lo fuera- también, porque puedo intervenir en cualquier momento del debate, porque los miembros de la...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Señor Aguilar, no tiene usted el uso de la palabra. Señor Aguilar, señor Aguilar, señor Aguilar, puede usted seguir hablando; no tiene el uso de la palabra. Espero que... Llevamos ya algunos tiempos en esta Comisión, y esta Presidencia ha tratado de ser siempre tolerante, facilitando el debate. Usted tiene un turno ahora única y exclusivamente porque ha dicho que hay una cuestión de orden. Le ruego que se ciña estrictamente a la cuestión de orden. No abra ningún debate, porque no se lo voy a permitir, ni a usted ni a ningún otro. Espero que podamos terminar este punto con la suficiente elegancia y con el suficiente -digamos- sentido práctico de lo que es el debate parlamentario.

Señor Aguilar, exclusivamente por una cuestión de orden -y estimo que usted, como buen letrado, entiende perfectamente el lenguaje-. Estoy hablando de una cuestión de orden. Para ello tiene usted el tiempo que necesite -se lo voy a dar-, el tiempo que necesite, pero para la cuestión de orden.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Mire, señor Presidente, yo le agradezco mucho la benevolencia que usted

tiene con este Procurador, que, bueno, pues algunas veces, evidentemente, le crea a usted algún problemilla, pero tampoco menor.

No es una cuestión de orden realmente, si usted me lo permite... Permítame. Si es que no sabe usted lo que voy a decir y ya me va a cortar la palabra. Tenga usted un pelín de paciencia.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Señor Aguilar, si no es una... Señor Aguilar, no tiene el uso de la palabra. Señor Aguilar, si no es una cuestión de orden, no le voy a dar la palabra.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: *(Intervención sin micrófono)*.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Pues en una cuestión de orden, sí. Pero no empiece diciendo una cuestión de orden, diciendo que no es una cuestión de orden, porque... Vamos a ver si precisamos el lenguaje. Yo soy profesor de EGB, soy profesor de EGB, pero me gusta precisar el lenguaje para que los alumnos entiendan de qué estamos hablando. Si es una cuestión de orden, tiene la palabra; si no es una cuestión de orden, no tiene la palabra y no se la voy a volver a dar, en este punto.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Bueno, nuevamente gracias, señor Presidente. La cuestión es simplemente ésta: le agradecería al señor Presidente que me presentase, para poderlo saludar, al Vicepresidente al Viceconsejero. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias. Tiene la palabra el señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO (SEÑOR VILLANUEVA RODRÍGUEZ): Muy bien. Muchas gracias, Señoría. He de responder que las órdenes que se publican son aquellas que son preceptivas. Por lo tanto, esta Orden no se ha publicado, es una Orden que iba dirigida al Secretario.

Y respecto a la propuesta de... La Orden de once de septiembre, respecto a la propuesta de la resolución realizada por la instructora del expediente, efectivamente, tiene fecha de once de abril del noventa y seis, donde se establece la propuesta de que se eleve al Consejo de Estado. Con esto creo responder... Sí.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias. Señor González, para turno de réplica.

EL SEÑOR GONZÁLEZ GONZÁLEZ: Sí, señor Presidente. No quiero entrar en debates... o sea que no

entraremos. Porque yo podría indicar perfectamente cómo el Portavoz del Grupo Popular puede saludar al Viceconsejero saludándose...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Señor González, señor González, le ruego se atenga al turno que tiene, que es el turno de réplica.

EL SEÑOR GONZÁLEZ GONZÁLEZ: Sí, señor Presidente. Tiene usted razón, como siempre. Señor Consejero, las órdenes que son preceptivas se publican, y las que es interesante políticamente que se publiquen, también, salvo que usted haya decidido no publicarla. Y yo creo que esa Orden tenía que haber sido publicada, para el conocimiento de los Grupos Parlamentarios, que están extraordinariamente interesados en esta materia, y que impulsan ese procedimiento. Si no "repito", me vuelve a plantear usted los asuntos en términos de actos de fe; y aquí, yo, la verdad, que en usted, en esta materia, y en la Junta, creo muy poco. Sobre todo porque usted no me contesta a la segunda parte de la cuestión, y es que me diga qué fecha tiene esa Orden y qué número de registro tiene; porque esa fecha... es que, si no hay número de registro, no hay documento, no hay documento; hay una entelequia, hay algo que se puede intercalar en el procedimiento ayer, ayer.

Por lo tanto, yo quisiera que me dijera el número de registro y la fecha. Eso no me lo ha contestado.

Y en segundo lugar, sobre este tema hemos debatido después de noviembre, ¿eh?, sobre este tema hemos debatido después de noviembre, y nadie ha dicho ni una palabra de esa Orden. Por lo tanto, es curioso que no... habiéndose producido esa Orden en septiembre, habiendo habido debates con la Junta después de esa fecha, nadie haya citado el sumario. Pero, de cualquier manera, se resuelve facilísimo, dígame usted, si puede, el número de registro de esa Orden "registro interno, lo que quiera", el número de registro de esa Orden y la fecha exacta. Y, en segundo lugar, dígame usted si hace el favor, porque yo estoy seguro que ahí sí que hay número de registro, el número de registro del oficio dirigido al Consejo de Estado pidiéndole..., sobre todo para poder tener una referencia concreta a la hora de pedir la documentación, que sería interesante tener. Dos números de registro, el de la Orden de septiembre y el de la comunicación al Consejo del Estado del asunto.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias, señor González. Señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO (SEÑOR VILLANUEVA RODRÍGUEZ): Señoría, no tengo en este momento yo el expediente aquí. Y, no obstante, lamento que ponga en duda usted las actuaciones, no sólo las mías "que podía

permitirlas- sino de todos los funcionarios de los servicios, de la Secretaría General que están actuando; porque, mire usted hay, se designó una instructora que está tramitando un expediente que, al parecer, ha hecho todo esto en el mes de marzo. Yo lo lamento mucho, pero, mire usted, yo ese dato no se lo puedo dar porque no me he traído el expediente, está en la Consejería a su disposición.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias, señor Consejero. ¿Algún otro Procurador quiere intervenir? Agradecemos la presencia del señor Consejero y le deseamos un feliz día de trabajo. Gracias.

Por el señor Secretario se dará lectura al segundo punto del Orden del Día. Ruego a las personas de la sala guarden silencio, por favor.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR COT VIEJO): **"Proposición No de Ley 153-I, presentada por el Procurador don Jaime González, relativa a cumplimiento de compromiso de construcción de aparcamiento subterráneo en el edificio administrativo de usos múltiples de León y cesión del setenta y cinco por ciento al Ayuntamiento de León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León número 44, de veintisiete de marzo de mil novecientos noventa y seis"**.

EL SEÑOR GONZÁLEZ GONZÁLEZ: Sí, señor Presidente. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias, señor Secretario. Para la presentación de la Proposición No de Ley tiene la palabra don Jaime González.

EL SEÑOR GONZÁLEZ GONZÁLEZ: Sí, señor Presidente. Muchas gracias. Aquí estamos ante un asunto en que la constatación documental de las cuestiones está más contrastada. Hablamos del edificio...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Por favor, ruego a todas las personas... que es que se hace imposible escuchar y entendernos, ruego guarden el silencio necesario.

EL SEÑOR GONZÁLEZ GONZÁLEZ: Sí, señor Presidente. Muchas gracias. Repito que, en este tema, las cuestiones están bastante más documentadas y, por lo tanto, existen contestaciones, acuerdos de comisiones informativas, comisiones de gobierno del Ayuntamiento de León, cartas del Consejero Becker, etcétera; y, por lo tanto, las cuestiones están perfectamente contrastadas a la hora, a la hora de pedir a la Junta que cumpla el compromiso adquirido con el Ayuntamiento de León a la hora de conceder la licencia para algunas reformas en el

edificio de usos múltiples de la ciudad de León y construya un aparcamiento subterráneo, con un mínimo de doscientas plazas, y que proceda a la cesión del setenta y cinco por ciento del mismo al Ayuntamiento de León.

En los preámbulos que yo hago de las proposiciones, generalmente aparece bastante claramente reflejada cuál es el estado de la cuestión. Hablamos del edificio de servicios múltiples de León, edificio absolutamente aciago, que nos ha costado prácticamente el doble que lo se presupuestó; que ya se ha producido un hecho curioso, y es que, no cabiendo los funcionarios en él, parte de ellos han tenido que ir a otras dependencias después de haber estado dentro del edificio; y, realmente, un edificio polémico, polémico. Polémico fue el proyecto y polémica además la construcción, tal es así que, a lo largo de la misma, la Junta solicitó licencia para construir una planta más, curiosamente, y para algunas otras cuestiones de importancia grande. ¿Cómo es posible que un proyecto recién hecho y recién encargado, a lo largo de su construcción ya haya que modificar el proyecto mismo, solicitando la construcción de una planta más? En la licencia original ya el Ayuntamiento advertía que la construcción del edificio iba a generar problemas de tráfico y de aparcamientos, y exigía la construcción de un aparcamiento público -Comisión de Gobierno de veinte de marzo de mil novecientos noventa-

El veintisiete de septiembre de mil novecientos noventa y uno la Consejería solicita licencia para la adición de una planta más y nuevas instalaciones. O sea, repito: proyecto nuevo, edificio de 3.000 millones en plena construcción, construcción de una planta más; eso indica la calidad del proyecto en sí. Está pasando lo mismo con el edificio de servicios múltiples de Valladolid, hay en estos momentos solicitada la licencia para una ampliación del edificio, curiosamente... pero hablaremos de eso porque es un tema muy interesante que nos traerá también aquí a esta mesa. Entonces, el Ayuntamiento le contesta diciendo que haga alegaciones antes de conceder la licencia y recordándole que esas alegaciones tienen que ser sobre la construcción de un aparcamiento público, en superficie o subterráneo, que resuelva los requisitos de, no sólo del edificio de servicios múltiples, sino además de otras cuestiones, como pueden ser el futuro auditorio, etcétera. En una palabra, el Ayuntamiento condiciona la licencia a que el propio Ayuntamiento obtenga un cierto beneficio de la autorización de esa licencia.

Respecto al asunto, el Consejero de Economía y Hacienda -entonces el señor Becker- el diez de diciembre del noventa y uno escribe diciendo que, efectivamente, que van a mandar el proyecto del aparcamiento, etcétera, pero que necesitan la licencia. Y la Comisión de Gobierno -no una Comisión informativa, sino la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento- el día diez de mayo de mil novecientos noventa y dos adoptó el siguiente acuerdo,

que resumo "por supuesto que el Consejero Becker le manda el proyecto del aparcamiento, y es un aparcamiento en superficie", y entonces el Ayuntamiento, en Comisión de Gobierno, dice lo siguiente: "Habida cuenta de la imposibilidad legal de ubicar esta instalación..." "el aparcamiento en superficie" "...en la parcela propuesta, como ha quedado dicho anteriormente, por tratarse de un espacio libre de uso público, la Comisión acuerda proponer que el aparcamiento a construir sea subterráneo, de no menos de doscientas plazas, de las que el setenta y cinco por ciento se quedaría gratuitamente el Ayuntamiento".

Por lo tanto, el acuerdo de la Comisión de Gobierno condiciona el asunto y da la licencia condicionada a la construcción de un aparcamiento subterráneo de no menos de doscientas plazas y que debe ser cedido en un setenta y cinco por ciento al Ayuntamiento de León.

Ese aparcamiento está sin construir. En su lugar se ha construido... "y hablaremos en otra Comisión y en otro momento de ello" de forma extraña, hay, repito, un aparcamiento en superficie construido "eso sí, sin proyecto y sin adjudicación y sin nada", pero, bueno, eso es otra cuestión, repito. Y lo que nosotros reivindicamos es que se construya ese aparcamiento subterráneo y que se cumplan las condiciones del acuerdo.

Tengo que decir que el tres de abril hubo un pleno en el Ayuntamiento de León, y que el Ayuntamiento de León "el Alcalde, señor Amilivia", de manera concisa y breve, el tres de abril de mil novecientos noventa y seis, ratificó la existencia de ese acuerdo y la exigencia, además, por parte del Ayuntamiento, de que el mismo se cumpla y de que se construya un aparcamiento subterráneo. Y la propuesta es clara, nosotros lo hemos intentado por otras vías, en los presupuestos hemos hecho alguna enmienda intentando dotar presupuestariamente a la construcción del aparcamiento subterráneo con un... cierta cantidad de dinero, 140.000.000 aproximadamente, fue rechazada la Enmienda, y entonces se dijo que porque ya se habilitarían los medios para su construcción. Por lo tanto, la propuesta es clara, que se cumpla el acuerdo, que se construya el aparcamiento, y que se cumplan los términos del acuerdo. Y nada más que eso.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias, señor González. ¿Algún Grupo quiere consumir un turno en contra? Sí, tiene la palabra el señor Aguilar.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Pues, muy brevemente, señor Presidente, muchas gracias. Yo tengo el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León número 44, donde se plasma y se publica la petición de esta Proposición No de Ley, en la cual se solicita que la Junta de Castilla y León adopte las medidas necesarias para cumplir el compromiso de construcción de un aparcamiento subterráneo en el edificio administrativo de usos

múltiples en León, procediendo a su cesión del setenta y cinco por ciento al Ayuntamiento de León. Sin duda, una de las personas de esta Comunidad que más ha estudiado el asunto relativo a todo el edificio de usos múltiples de León es don Jaime González, al que le reconozco sobrada autoridad en la materia, puesto que, prácticamente, un día sí, otro no, y el del medio también, nos está hablando de este asunto del aparcamiento subterráneo. Lo que sucede es que, o no está bien formulada la propuesta, o realmente, bueno, pues, se equivoca un poco el planteamiento de este asunto. Nosotros ya tenemos manifestado "y creo que incluso lo fue el debate presupuestario, si a mí no me falla la memoria, donde no se accedió a la Enmienda 87, que pretendía incorporar 142.000.000 de pesetas, como primera anualidad para la construcción de este aparcamiento público y subterráneo", nosotros tenemos dicho que el aparcamiento subterráneo, el compromiso adquirido por la Consejería y yo creo que aparece en el Boletín Oficial de las Cortes que estoy citando, textualmente en el párrafo segundo dice: "respecto al establecimiento de aparcamiento público subterráneo o en superficie en las proximidades de dicha parcela". ¿Por qué ha optado la Junta de Castilla y León "y no hago en absoluto ningún tipo de apreciación" a si, en su momento, será necesario o no construir ese aparcamiento subterráneo? Ha optado por construir un aparcamiento en superficie, en una zona de uso público que admite perfectamente la existencia de ese aparcamiento. Donde, la calle Suero de Quiñones, yo que soy poco conocedor de la ciudad de León, sin duda, don Jaime mucho más que yo, y otros Procuradores que están aquí presentes, resulta que esa calle, en definitiva, no es más que una carretera regional de titularidad regional; donde se ha hecho un aparcamiento en superficie, donde hemos invertido 5.000.000 de pesetas la Junta de Castilla y León, al parecer, entre 5 y 7.000.000 de pesetas para llevar a cabo esa actuación en esa carretera-calle o calle-carretera; donde realmente los ciudadanos de León se están beneficiando, primero, de una ordenación urbana en ese sentido, en segundo lugar de un aparcamiento gratuito, en tercer lugar le viene bien al polígono porque efectivamente se ha producido la urbanización de lo que era un auténtico lodazal.

Y, en consecuencia, Señoría, yo entiendo, entiende nuestro Grupo Parlamentario que, realmente, la Proposición No de Ley que nos ocupa, que sin duda tendrá don Jaime que contarnos muchas más cosas, como ya nos ha anunciado respecto a esa inexistencia de proyecto al que él alude, presunta inexistencia, o de financiación, o de expediente, etcétera, etcétera. Nosotros entendemos, Señoría, que ahora, en estos momentos, solucionado el problema en la medida que corresponde, no se ha hecho ni más ni menos que aplazar, mediante esta fórmula, lo que realmente puede hacerse por parte del Ayuntamiento y de la Junta de Castilla y León, si es que existe algún tipo de acuerdo; y, además, el sentido común me dicta que los acuerdos en cualquier momento también pueden

ser modificados. Y yo, al respecto, tengo que señalar que, sin duda, don Jaime, que se lee todos los Boletines Oficiales y que conoce perfectamente este asunto, pues le ha pasado desapercibido lo que se publica en el Boletín Oficial de Castilla y León en el número 58, concretamente, un protocolo de colaboración existente entre la Consejería de Fomento y el Ayuntamiento de León, bueno, que éste está publicado, la página es la dos mil quinientos treinta y cinco, y que, sin duda, usted conoce, y que, sin duda, viene efectivamente a poner en conocimiento de todo el mundo lo que se está haciendo.

Y, por lo tanto, entendemos que realmente la propuesta que usted hace ahora, cuando se ha hecho esta actuación dentro de la legalidad, por supuesto, y en una zona de uso público y para uso público y sin cambiarlo de uso, por supuesto, no es conveniente -a nuestro juicio- ni necesario en estos momentos, ni tampoco urgente, el que tenga que instarse a la Junta de Castilla y León absolutamente para este asunto en ninguno de los aspectos que nos ha participado el Portavoz o el proponente de esta Proposición No de Ley.

Realmente, yo creía, o entendía nuestro Grupo, bueno, que, ciertamente, la Proposición, al haber sido ya rechazada la Enmienda número 87, pues bueno, era reiterar una vez más. Aunque haya existido esa manifestación del Alcalde de León, que lo habrá hecho, por supuesto; yo no lo pongo en duda, pero tampoco hago actos de fe, como no hacen ustedes en otras... y simplemente hace un momento lo acabo de oír. Yo no hago actos de fe hasta que no vea o el acuerdo, o vea la Comisión, o solicite el documento correspondiente. Usted dice que lo ha ratificado. Bueno, yo no hago actos de fe en ese sentido en estos momentos. Lo que creemos es que ahora mismo es absolutamente innecesario. Que el compromiso de la Junta fue para un aparcamiento en superficie o un aparcamiento subterráneo, y que, en definitiva, se ha cumplido, esa parte se ha cumplido.

Usted seguirá insistiendo en que iniciemos el aparcamiento subterráneo, usted seguirá -sin duda- señalándonos que hemos incumplido un acuerdo. Usted lo intentó introducir en el Presupuesto de esta Comunidad mediante esa Enmienda, que le fue rechazada; y las mismas razones por las que se rechazó la Enmienda, las mismas, doy aquí por reproducidas, también, para rechazar esta Proposición No de Ley.

Por lo tanto, al no haber cambiado las circunstancias, al no existir ningún elemento que aconseje de nuevo el retomar este asunto, entendemos que la cuestión no es ni prioritaria ni necesaria. ¿Que la Junta de Castilla y León y el Ayuntamiento llegan al acuerdo que lleguen, o modifican el que tienen, o deciden hacer aparcamiento subterráneo? Pues que lo hagan cuando y como sea preciso. Pero en estos momentos se ha hecho ese aparcamiento en superficie, entendemos que necesario, en una zona de uso público, gratuito, ordenando una zona,

produciendo una urbanización de algo que estaba francamente mal, según nuestra información. Y por lo tanto, no ha lugar ahora, en estos momentos, bajo el punto de vista de nuestro Grupo, a atender la Proposición No de Ley que se nos presenta. Si mejores razones se nos diesen, con posterioridad lo haríamos.

Pero también quiero dejar constancia de una cuestión. Es ajeno, por supuesto, ya en estos momentos -yo creo que el debate en algún momento hay que cerrarlo-, es ajeno ya el que si se dio una licencia para una planta más o para una planta menos, o si hubo que ampliarlo, o si caben, o si no caben. Yo eso lo llevo oyendo en esta casa casi casi desde que entré, en este asunto. Y bueno, si hay que seguir con el mismo disco, y con el mismo planteamiento, y rayando al personal, y aburriendo a todo el mundo en este sentido, pues... cada cual puede actuar como le venga en gana. Pero nosotros entendemos que hay motivos suficientes -por las razones que hemos expuesto- en rechazar esta Proposición No de Ley, que, en definitiva, nada va a aportar, y que ya existe un aparcamiento en superficie -como he repetido-, con muy poca inversión, con muy poca inversión, con un gran ahorro de dinero, que -sin duda- don Jaime dirá que es bueno para la Comunidad, sin duda lo va a decir, que es bueno para la Comunidad.

Y en consecuencia, el acuerdo fue tal como se relata en la propia Exposición de Motivos por parte del proponente.

Por lo tanto, nada más añadir. Veremos a ver qué se nos contesta en el siguiente turno. Y, en definitiva, daremos también nuestra respuesta cuando nos toque intervenir. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias, señor Aguilar. Para un turno de réplica, tiene la palabra don Jaime González.

EL SEÑOR GONZÁLEZ GONZÁLEZ: Sí, señor Presidente. Con la mayor brevedad, puesto que queda clara -a mi juicio- la postura del Grupo que defiende y sostiene al Gobierno de votar en contra de la Propuesta de Resolución, y facilitando lo que -a mi juicio- es el incumplimiento de un acuerdo existente.

Todo el razonamiento del señor Aguilar se basa en que se ha construido un edificio... un aparcamiento subterráneo... perdón, en superficie, legal, y que eso es suficiente para la ciudad de León. Y, desde luego, nosotros no estamos en absoluto de acuerdo con eso. Nosotros, por una vez y sin que sirva de precedente, estaremos de acuerdo con lo que dice la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento, que es la que interpreta fundamentalmente las normas urbanísticas del Ayuntamiento, cuando dice -y lo vuelvo a leer, porque yo creo que no fue suficiente-: "Habida cuenta de la imposibilidad legal de ubicar esta instalación..." -y se refiere al

aparcamiento en superficie" "...en la parcela propuesta, como ha quedado dicho anteriormente, por tratarse de un espacio libre de uso público...". Por tanto, ese aparcamiento es ilegal, según la Comisión de Gobierno del propio Ayuntamiento de León. Pediremos, además, en el Ayuntamiento de León las sanciones correspondientes por la construcción del mismo. "Acuerda proponer que el aparcamiento a construir sea subterráneo, de no menos de doscientas plazas". Y ésta es la resolución de la Comisión de Gobierno y, por lo tanto, del Ayuntamiento a la alegación que formula la Junta para solicitar una licencia para una planta más y otras obras complementarias.

Luego se entiende que la resolución de la Comisión de Gobierno a la alegación, y no existiendo escrito en contra de la Junta, vincula a la Junta. Y, por lo tanto, la Junta adquirió el compromiso de construir ese aparcamiento subterráneo de más de doscientas plazas y... para ceder el 75% al Ayuntamiento de León. Y no sólo para resolver los problemas de aparcamiento del Edificio de Usos Múltiples, sino para los problemas del Auditorio y alguna otra instalación correspondiente.

Porque "uso libre" quiere decir... "espacio libre de uso público" quiere decir que lo puedo utilizar yo, no como usuario de un coche, sino como paseante, etcétera. Que lo pueden utilizar los niños, que lo puede utilizar la gente, los ciudadanos. Eso es lo que significa eso. Y ahí, en un espacio que reúne esas características, no es donde se puede hacer un aparcamiento cuajado permanentemente de coches, de tráfico, de gente que llega y sale, y que constituye un peligro para el uso libre, de que tenía la calificación la parcela. Y se acabó.

Por lo tanto, yo entiendo perfectamente la postura del señor Aguilar: la Junta no quiere construir el aparcamiento, quiere incumplir el compromiso, quiere ahorrarse un dinero que no tiene por qué ahorrarse, porque es inversión pública, etcétera, comprometida y etcétera, y bueno, y lo ha resuelto con algo más de 7.000.000 de pesetas, sin proyectos, sin adjudicación y sin ningún tipo de compromiso. Porque, claro, suponer que ese aparcamiento está en la calle Suero de Quiñones es mucho, es mucho.

Yo, desde luego, no voy a insistir, porque de ese tema vamos a tener una comparecencia, además, aquí, cuando se produzca; que va a comparecer el Interventor y... el nuevo, ¿eh?, no el de antes, el nuevo, no el de antes; y hay una diferencia ahí sustancial. Y estoy seguro que esa comparecencia va a tener mucho interés, porque vamos a estar nuevamente hablando de actos de fe, y que si esos... Lo que pasa es que los papeles son tozudos y ahí están.

Pero, de todas formas, ya hablaremos de eso, y estoy seguro que el señor Aguilar hablará conmigo también de eso en el futuro.

Y aquí hablamos exclusivamente del aparcamiento. Seguimos insistiendo en que se construya. Desde luego, no es lo mismo una enmienda a los Presupuestos, que vincula a una cantidad presupuestaria y a un debate diferente, que una Proposición No de Ley; son dos caminos diferentes, y que pueden ser complementarios. Y que, por lo tanto, así lo hemos tenido.

De todas maneras, queda claro -por lo que ha dicho el señor Aguilar- que la Junta tiene la voluntad expresa de incumplir el compromiso de no construir el aparcamiento subterráneo y, por lo tanto, de hurtar al uso libre... un espacio libre de uso público a los ciudadanos de León, cuando, en realidad, fácil sería resolver ambas cuestiones, teniendo el espacio libre de uso público arriba y el aparcamiento debajo, que por eso, precisamente, se hizo.

Y eso es consecuencia -y yo no me lo invento- de que un proyecto adjudicado sin concurso, ni ideas, ni de nada, directamente a un arquitecto funcionario de la Junta, que tuvo que pedir la excedencia voluntaria para hacer el proyecto; que ha cobrado no sólo por el proyecto en sí, sino por todos los reformados, etcétera, que nos han llevado a un proyecto que ha valido casi el doble de lo que estaba presupuestado; que además ha cobrado por la dirección de obra, etcétera. Pues, repito, ésas son las consecuencias de hacer los proyectos así: que ya no caben los funcionarios y que, conjuntamente, tres Secciones de la Consejería de Agricultura han tenido que irse a uno de los antiguos edificios que, milagrosamente, no se había dejado el alquiler del mismo; a no ser que, previendo que ya no iban a caber, ya no se dejara, para volver.

Y ahí están otra vez, en el paseo de Papalaguinda, que seguro que el señor Aguilar, aunque conoce -según él- poco León -estoy seguro que conoce León, como conoce casi todo-, pues seguro que sabe... allí... pues allí están las tres... con las tres banderas recién nuevecitas, fuera del Edificio de Usos Múltiples. Y hay un gran cartel en la puerta del Edificio de Servicios Múltiples que dice que, por razones de espacio, se han trasladado al paseo de Papalaguinda tres Secciones de la Consejería de Agricultura, y alguna más que no entra. Pero vamos, eso yo comprendo que es un tema aburrido para usted, y no hablaremos de ello. Bastante hemos hablado ya.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias. Para un turno de dúplica, tiene la palabra el señor Aguilar.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Muy brevemente, señor Presidente. Los acuerdos ahí están. Las obligaciones de la Junta se cumplirán, por supuesto, si existen esas obligaciones. La Junta no hurta nada a los ciudadanos, en absoluto. Ésa es una expresión, bueno, pues que parlamentariamente se puede utilizar, pero se queda en

pura anécdota; la Junta no hurta ningún espacio público ni ninguna de las cuestiones que a los ciudadanos les corresponden.

Y simplemente significarle, bueno, que reitera usted sus argumentos, que yo ya he dado los míos en el primer turno de intervención. Pero yo también estoy verdaderamente impaciente de esa comparecencia que usted nos anuncia como una comparecencia cuasi tormentosa, donde vendrá el nuevo Interventor, no el anterior, porque el anterior... etcétera, etcétera, etcétera. Bueno, si eso es lógico; estamos absolutamente acostumbrados a ese tipo de manifestaciones.

Pero yo sí que quiero hacer una reflexión, y la voy a hacer: ¿por qué no deja usted que la Comisión de Gobierno y el Ayuntamiento de León actúen como tienen que actuar? Porque es que resulta que parece que usted está tutelando a la Comisión de Gobierno, parece que usted está tutelando la actuación del Ayuntamiento de León. Usted no debe tutelar a la Comisión de Gobierno ni al Ayuntamiento de León. Tienen, por supuesto, suficiente enjundia; tienen, por supuesto, suficiente legitimación para que no gocen de la autotutela de don Jaime González como Procurador de estas Cortes. Deje usted que las instituciones se desarrollen por sí mismas; no provoque usted ni actuaciones... ni actuaciones fuera de lo que corresponde, ni extraordinarias.

Yo estoy, sin duda, seguro que la Comisión de Gobierno de León y el Ayuntamiento de León actuarán cuando tengan que actuar. Y, por supuesto, si consideran que hay imposibilidad legal de ubicar el aparcamiento donde... lo harán ante los tribunales o ante quien corresponda. Pero yo, desde luego, no me atrevo a tutelar a nadie, a nadie. Y en el fondo, y en el fondo —y creo decirlo con todas las letras, y muy grandes—, me merece tal respeto la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de León, y el propio Ayuntamiento, y cualquier otro Ayuntamiento de esta Comunidad, y el más ínfimo de los Ayuntamientos de esta Comunidad, que este Procurador y este Grupo Parlamentario, desde luego, no van a producir esas actuaciones de tutela. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias, señor Aguilar. En el turno de fijación de posiciones, tiene la palabra la Portavoz del Grupo Mixto, doña Concepción Farto.

LA SEÑORA FARTO MARTÍNEZ: Sí. Muchas gracias, señor Presidente. Bueno, intentaré con mi intervención no entrar en falsas tutelas, que me imagino que no es el objetivo de los que estamos aquí presentes. Lo que sí es cierto es que, si no ha habido un incumplimiento de acuerdo, al menos sí ha habido un incumplimiento de promesas, y promesas que se vendieron al público leonés, al ciudadano leonés, tal vez porque el momento así lo requería. Lo cierto es que la licencia se dio condicionada, y la condición no se ha cumplido.

En cuanto a lo demás, decir que, lógicamente, vamos a votar a favor de esta Proposición No de Ley, porque es una necesidad urgente la realización del aparcamiento y porque, desde luego, lo que no se nos puede es decir que se nos compensa con el arreglo de una carretera regional que, señor Aguilar, si usted la conociera bien, no hablaría de ella, porque entra un coche entero —aunque sea el mío, que es pequeño— en cada bache que tiene. Y eso, además, tendría que ser obligación de esta Junta de Castilla y León el arreglarlo.

El señor Aguilar tiene que escuchar, me parece, ¿no?

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: (*Intervención sin micrófono*).

LA SEÑORA FARTO MARTÍNEZ: Ya nada. Ya lo he dicho todo, señor Aguilar. Le decía que no nos puede compensar a los ciudadanos leoneses la falta o la ausencia de construcción del aparcamiento del que estamos hablando aquí con lo que usted llama la carretera regional, que, bueno, yo no sé si la conoce bien o no. Yo le he preguntado al señor Jaime González si la han arreglado en los últimos dos días, porque el pavimento está de tal manera que cabe un coche, aunque sea de las dimensiones del mío, que es pequeño.

Por tanto, creemos que, además del arreglo de la carretera, de la urbanización que se ha hecho, que, bueno, está quedando más o menos decente, se debería de cumplir la promesa de hacer el aparcamiento.

En ese sentido, vamos a votar a favor. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias, señora Farto. El turno de don Antonio Herreros, por Izquierda Unida.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente. Brevísimamente, para decir que vamos a votar favorablemente, como así se ha mantenido por sus compañeros en otras instituciones que han tratado este asunto.

Y bien es verdad que, si antes aquello era un lodazal, y queda claro, y ahora, pues, he tenido la oportunidad de estar allí recientemente, y está muy bien, lo que no es menos cierto es que los acuerdos son los acuerdos; y si existieron, que se cumplan. Parece ser que, en definitiva, ahora se pueden poner, o se ponen en duda. Lo que sí es evidente es que existe un compromiso, existe una licencia condicionada. Y también es evidente que la modificación no se recogió en los Presupuestos.

Yo, además, pienso que es un planteamiento acertado por razón de lo que son criterios urbanísticos que yo no voy a entrar a enjuiciar, los que son beneficiosos o no,

pero está en los límites de lo que pueden ser aparcamientos disuasorios y además, en una zona que promete una gran actividad precisamente por razones obvias, y es la existencia de un edificio de la Administración Pública que, habitualmente, cuando entra en un rendimiento pleno, absorbe gran cantidad de circulación. Por todas esas razones, nosotros vamos a apoyar la Proposición No de Ley. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias, señor Herreros. Para cerrar el turno, tiene la palabra el proponente, don Jaime González.

EL SEÑOR GONZÁLEZ GONZÁLEZ: Sí, señor Presidente. Claro, yo también voy a hacer una reflexión al hilo de la reflexión del señor Aguilar; es inevitable. El señor Aguilar me retira la facultad que los ciudadanos me han concedido, que es la de tutelar y controlar el trabajo de las Administraciones, y él dice que las dejemos trabajar tranquilas, que hagamos lo que quieran. Si acabamos de asistir a una comparecencia... ¿Qué hubiera pasado si hubiéramos dejado actuar tranquilo al señor Pérez Villar con las subvenciones mineras durante otros cuantos años? ¿Dónde nos hubiera llevado el dejar actuar tranquilamente a ellos? Yo creo que la facultad y la obligación y el derecho de los Procuradores, lo mismo que los Diputados, lo mismo que los Senadores, lo mismo que los Concejales, es controlar y tutelar el trabajo y las funciones de las Administraciones Públicas. Y no sólo, además, a posteriori sino previamente, tomando iniciativas políticas, bajo las diversas formas que los reglamentos y los usos son así... etcétera. Y en esas funciones estamos en este momento.

Y otra cosa es que al señor Aguilar le haya dicho su Consejero, en este caso no debe ser... es otro, le ha dicho su Consejero: tú tienes que decir esto, esto, esto y esto. Pero yo lo entiendo; si es el legítimo juego del Grupo Parlamentario que defiende al Gobierno. Y el señor Aguilar es muy hábil cuando lo intenta disfrazar, como siempre, con esa retórica, bastante hueca en la mayoría de los casos, y que en este caso concreto, no sólo es hueca, sino que además es inexacta, por no emplear otra palabra más contundente. Porque ¡claro!, la Comisión de Gobierno lo dice clarísimamente; y que conculque las resoluciones de la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de León la máxima autoridad de la Región en materia urbanística, que es la Junta, tiene "tela", tiene "tela"... La Junta... La Comisión de Gobierno dice claramente que allí no se puede hacer un aparcamiento de superficie, porque si se hace un aparcamiento de superficie los niños no pueden jugar allí, por poner un ejemplo absolutamente práctico. Y la Junta de Castilla y León se pasa ese asunto por donde quiera y hace un aparcamiento de superficie. Por lo tanto, yo creo que ése es el núcleo de la sustancia.

Y, ¿por qué se produce todo este asunto? Pues por un error de la propia Junta. Porque si no hubiera tenido que pedir licencia para edificar una planta más, pues, posiblemente, el Ayuntamiento de León no le hubiera contestado diciendo: haga usted una propuesta de construcción de un aparcamiento porque aquí va a haber problemas, y condicionamos la licencia a la construcción de ese aparcamiento. Y que, habiendo dicho el Consejero de Economía –no, no cualquier persona, sino el Consejero de Economía y Hacienda de esta Comunidad Autónoma– que sí, que lo van a hacer, y mandando un proyecto de un aparcamiento en superficie, le contesta la Comisión de Gobierno diciendo que eso no puede ser porque es ilegal y tiene que haber un aparcamiento subterráneo. Y se acabó. Y la Junta acepta la licencia, construye una planta más, modifica el Proyecto, se gasta otros cientos de millones más en cosas que no estaban previstas –para gozo y solaz del señor arquitecto, porque todo lo hace él mismo– y, al final, lo único que no está hecho, lo único, es precisamente el aparcamiento subterráneo. Que tiene importancia, pues no es lo mismo tener doscientas plazas en un aparcamiento de superficie, que son casi dos mil... más de dos mil metros cuadrados, tres mil metros cuadrados –que serían de uso libre para los ciudadanos y ciudadanas de León–, que tener tres mil metros cuadrados asfaltados, con rayas y llenos de coches. Yo creo que cualquier criterio urbanístico establece claramente las diferencias. Por lo tanto, de eso es de lo que se trata.

Queda claro, por tanto, que la Junta de Castilla y León no va a cumplir el compromiso. Queda claro, por tanto, que usó y abusó de la buena fe del Ayuntamiento de León cuando construyó aquello para lo que había solicitado la licencia y, en cambio, no cumple los condicionados. Y, queda claro que, no sólo aquí, sino en el Ayuntamiento de León, el Grupo Socialista en ambos casos, en uso de su derecho y obligación de controlar y tutelar a los Ejecutivos respectivos, va a trabajar para que se cumplan los compromisos. Porque éste no es un compromiso entre el Ayuntamiento y la Junta que no afecte a los ciudadanos; es que este compromiso afecta a los ciudadanos, afecta a las mujeres y los hombres de León, y por lo tanto, nosotros tenemos la obligación de que no se hurte el cumplimiento de ese compromiso a los ciudadanos. No es un problema entre Administraciones, sino es un problema de compromisos públicos y de respetar los acuerdos adoptados.

Y, bueno, no esperábamos otra cuestión; estábamos convencidos de que se iba a votar en contra. Pero es curioso que, una vez más, todos los Grupos Parlamentarios, todos los Grupos Parlamentarios, estemos de acuerdo en que la cosa –menos, por supuesto, el que sostiene al Gobierno–, estemos de acuerdo en que las cosas son blancas, y, en cambio, el equipo de Gobierno, el Grupo Parlamentario que sostiene al Gobierno no esté de acuerdo. E incluso –repito–, y no es un acto de fe porque el señor Aguilar pudo ir si quiso a aquel Pleno del Ayuntamiento y haber oído al señor Amilivia, pues hubiera

podido escuchar de la boca del señor Amilivia las palabras en que decía que exigiría el cumplimiento del acuerdo y la construcción del aparcamiento subterráneo.

Pero es que... no es eso. Es como si ahora me dijeran que, después de las veces que se dijo que se iba a hacer la autovía Ponferrada-Villablino, ahora nosotros no tuteláramos el cumplimiento de aquel acuerdo. O, con las veces que se ha dicho que la autovía León-Burgos va a pasar de Sahagún -eso sí, no se sabe por dónde-, nosotros no tuteláramos ese acuerdo. Por lo tanto -déjele, señor Presidente-, por lo tanto, nosotros seguiremos insistiendo no en este asunto, sino en más asuntos, en más asuntos que consideramos de interés para los ciudadanos. Nada más y muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias, señor González. Concluido el debate, sometemos a votación la Proposición No de Ley. ¿Votos a favor de la misma? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Sometida a votación, el resultado de la misma, son quince votos emitidos. Seis a favor, nueve en contra. Queda, por tanto, rechazada la Proposición No de Ley.

Se levanta la sesión.

(Se levantó la sesión a las doce horas cuarenta y cinco minutos.)